



Ayuntamiento
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN
PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRECE MINUTOS**

ACTA Nº 28/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

**Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON ROBERTO NAVARRO CORRAL

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:13 horas del día 12 de julio de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretario D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 27/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 27/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 27/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de julio de 2024, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE
OBLIGACIONES (EXPTE. 3583/2024)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2024/1701	2024 252	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	490,17
2	F/2024/1790	23/A 11112	ENEQUIPO TRADING S.L.	1.188,70
3	F/2024/1802	GB5 5837	GRUPO CEMATEL S.L.U.	1.364,88
5	F/2024/1810	FV2402169	INSIGNA UNIFORMES S.L.	2.919,06
6	F/2024/1811	FV2402170	INSIGNA UNIFORMES S.L.	4.180,50
7	F/2024/1813	Emit-24 2424	RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	61,35
8	F/2024/1814	1462 3010607R	ASCENSORES INGAR S.A.	208,22
9	F/2024/1815	1462 3010511R	ASCENSORES INGAR S.A.	614,83
10	F/2024/1816	FM24 - 64	MARIANO SEGURA MANZANO	2.057,00
11	F/2024/1818	Emit- 241062	LARA RICO, S.L.	207,03
12	F/2024/1819	2024 925	BITPROM INVESTMENTS SL	1.335,84
13	F/2024/1822	806	MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS CARMELO BALLESTA, S.L.	345,00
14	F/2024/1829	58	Mº ISABEL MORENATE MATEOS	308,00
15	F/2024/1830	Z 3483	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	5.365,93
16	F/2024/1831	Z 3491	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	690,51
17	F/2024/1832	Z 3485	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9.467,84
18	F/2024/1833	Z 3481	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.731,33
19	F/2024/1834	Z 3473	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	389,92
20	F/2024/1835	Z 3492	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	756,49
21	F/2024/1836	Z 3486	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	716,65
22	F/2024/1840	Z 3484	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7.960,23
23	F/2024/1841	824 2024000804	IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	7.865,00
24	F/2024/1842	F24 132	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	344,85
25	F/2024/1843	F24 133	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	592,48
26	F/2024/1844	1240308067	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	2.061,97
27	F/2024/1845	Emit- 631	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	196,24
28	F/2024/1846	24001944	JULIO BAZA S.A.	11.344,95
29	F/2024/1847	93	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	990,26
30	F/2024/1848	Emit- 523	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	7.500,00
31	F/2024/1849	2024/199	CERVANTES DIGITAL S.L.	99,95
32	F/2024/1851	G13	MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	300,00
33	F/2024/1853	96.24 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	204,19
34	F/2024/1854	FA 24000093	INMACULADA L. REYES MATEO	100,05
35	F/2024/1863	FAC 672024	SÚPER MANOLI III S.L.	1.271,25
36	F/2024/1864	FAC 662024	SÚPER MANOLI III S.L.	1.529,79
37	F/2024/1867	FA2406-2361	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	822,80
38	F/2024/1868	2024 34	JUAN BLESÁ SÁNCHEZ	2.130,66
39	F/2024/1881	A 11	MIGUEL A. SÁNCHEZ MARTINEZ	559,02
IMPORTE TOTAL EUROS				81.272,94”

TERCERO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA AL C.E.P.E.R. MARÍA DE LUNA (EXPTE. 931/2024)

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención al CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN PERMANENTE MARÍA DE LUNA, con C.I.F. S-4111001-F, en concepto de aportación económica para la mejora del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

centro y ayudas al alumnado con mayor vulnerabilidad con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Educación, de fecha 1 de julio de 2024, para la concesión de la citada subvención.

Asimismo, obran en el expediente informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y fiscalización previa.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica al CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN PERMANENTE MARÍA DE LUNA, con C.I.F. S-4111001-F, por importe de 3.500 €, con cargo a la partida presupuestaria 07.3360.48000, en concepto de aportación económica para la mejora del centro y ayudas al alumnado con mayor vulnerabilidad con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 3.500 € a que asciende la subvención concedida, a favor del CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN PERMANENTE MARÍA DE LUNA, con C.I.F. S-4111001-F, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, y que se expida orden de pago a favor de dicho Centro por el citado importe.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio, y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
6. Notificar el presente acuerdo al citado CENTRO.

CUARTO.- PROPUESTA DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS EN LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE III, AÑO 2023 (EXPTE. 4865/2023)

Por la Secretaría se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que las Ayudas Económicas Familiares se encuentran reguladas por la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyen prestaciones complementarias de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las personas menores de edad a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento e incremento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, acordó aprobar las Ayudas Económicas Familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2023, entre otros a:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº SIUSS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
5318	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Resultando que dichas familias se han trasladado a otro municipio.

Resultando que, según el artículo 9 de la citada Orden de 6 de noviembre de 2023, las Ayudas podrán ser modificadas o suspendidas cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de julio de 2024, para que se proceda a la suspensión de las ayudas citadas anteriormente, con motivo de cambio de situación de las familias beneficiarias citadas anteriormente, en concreto por dejar de cumplir las condiciones para ser beneficiarias; incluyendo en su lugar, las siguientes:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº SIUSS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
8.700	1	420 €	Necesidades básicas y otras necesidades

Asimismo, en el expediente también consta informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 2 de julio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2024.

Considerando lo establecido en la citada 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se regula

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

el Procedimiento y la Gestión de las Ayudas Económicas Familiares en Cooperación con las Entidades Locales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“El cambio de beneficiarios en las Ayudas Económicas Familiares, Fase III, Año 2023, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”.

QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- BASES "PARTICIPA EN BAZA 2024" (EXPTE. 3756/2024)

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, para la aprobación de las bases “PARTICIPA EN BAZA 2024”, elaboradas por el Área de Participación Ciudadana.

En el expediente consta en el expediente informe emitido por la Técnica de Participación Ciudadana, de fecha 11 de julio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, publicado en el BOP de Granada nº 99, de 27 de mayo de 2016, y posteriores modificaciones publicadas en los BOP nº 6, de 11 de enero de 2019, y nº 204, de 25 de octubre de 2021; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



“Aprobar las Bases “PARTICIPA EN BAZA 2024”, y que consta de 10 apartados, contenidos en 4 paginas.”

B.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 12-A DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024 (EXPTE. 70/2024)

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, en el punto 12-A del Orden del Día, acordó, entre otros la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deudas CCC/nº afiliación 10 18005308931 y 18119352345, de periodos de liquidación del año 2021, detallados en la relación que a continuación se expone y por importe total de CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (53,19 €):

CCC AFILIACIÓN	Nº REFERENCIA	PERIODO	IMPORTE
18005308931	18/02/24 223425868	01-2021	32,93 €
18119352345	18/03/24 223611784	07-2021	20,26 €
IMPORTE TOTAL			53,19 €

Resultando que, por parte de la Seguridad Social, dicha decida es cancelada.

Considerando la propuesta para la modificación del citado acuerdo que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 11 de julio de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, en el punto 12-A del Orden del Día, en la siguiente forma:

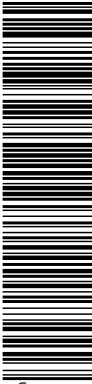
- Se deja sin efecto el apartado 1 de la parte dispositiva, consistente en la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deudas CCC/nº afiliación 10 18005308931 y 18119352345, de periodos de liquidación del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



año 2021, detallados en la relación que a continuación se expone y por importe total de CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (53,19 €), al estar cancelada la deuda por parte de la Seguridad Social

CCC AFILIACIÓN	Nº REFERENCIA	PERIODO	IMPORTE
	18/02/24		
18005308931	223425868	01-2021	32,93 €
	18/03/24		
18119352345	223611784	07-2021	20,26 €
IMPORTE TOTAL			53,19 €

2. Mantener el resto del acuerdo en los mismos términos redactado.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3808/2024)

En este momento se ausentan de la sesión el Concejal D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
de Baza

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

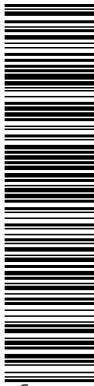
Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
74645681D	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	PROPIUESTA DE GASTO PARTICIPACIÓN EN LA NOCHE EN BLANCO PARA LUNES 5 DE AGOSTO	400,00	84,00	484,00
B04303392	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	PROPIUESTA DE GASTO ALQUILER DOS CASETAS CON DUCHA, LAVABO Y WC'S EN ESTACIÓN AUTOBUSES PARA 6 Y 7 SEPTIEMBRE	1.500,00	315,00	1.815,00
24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	PROPIUESTA DE GASTO SUSTITUCIÓN ALUMBRADO EMERGENCIA CUADRO AUTOESCALA	460,96	96,80	557,76
74626754B	ANTONIO LOPEZ LOZANO	PROPIUESTA DE GASTO ARREGLO MARCOS CON CRISTAL	32,23	6,77	39,00
A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPIUESTA DE GASTO DETECCIÓN DE FUGAS (24 ABRIL, 20 MAYO Y 23 MAYO)	975,00	204,75	1.179,75
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	PROPIUESTA DE GASTO DESINFECCIÓN PERRERA MUNICIPAL	170,00	35,70	205,70
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPIUESTA DE GASTO ORGANIZACIÓN OCIO NOCTURNO JULIO Y AGOSTO	950,00	199,50	1.149,50
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPIUESTA DE GASTO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PABELLÓN DE DEPORTES EN MAYO Y JUNIO	1.008,53	211,79	1.220,32
45716629N	CELIA TELLO SÁNCHEZ	PROPIUESTA DE GASTO MONTAJE Y DECORACIÓN CARROZA ""EL TALLER DE LOS MORA EN BAZA"" PARA CABALGATA	2.000,00	EXENTO	2.000,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPIUESTA DE GASTO MATERIAL PARA AVERÍAS: MANGUITOS, RACOR, VÁLVULAS ETC	746,00	156,66	902,66
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPIUESTA DE GASTO MATERIAL PARA FUENTES: RECOGEHOJAS, DICLORO, DOSIFICADOR PASTILLAS	110,28	23,16	133,44

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	147,36	30,95	178,31
45711417K	EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	PROPUESTA DE GASTO BAILE COREOGRAFIADO EN CABALGATA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE FERIA EN BAZA	283,02	59,43	342,45
B23662588	ENEQUIPO TRADING S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMISETAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS (362 UNIDADES)	2.725,94	572,45	3.298,39
G06304547	FESTIFOLK-ESPAÑA	PROPUESTA DE GASTO CONTRATACIÓN Y CACHE GRUPOS INTERNACIONALES PARTICIPANTES FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE EN BAZA	3.180,00	EXENTO	3.180,00
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO LONA MICROPERFORADA PARA EVENTO DEPORTIVO	245,24	51,50	296,74
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA TALLER DE EMPLEO	1.582,60	332,35	1.914,95
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA TALLER DE EMPLEO ADMINISTRACIÓN	1.494,26	313,79	1.808,05
B19662931	GRUPO ACTIVASUR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES ""LAS LEYENDAS DEL BOSQUE MÁGICO"" Y ""UN DÍA EN EL MEDIEVO"" PARA CABALGATA DÍA 8 FERIA	4.979,34	1.045,66	6.025,00
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO AVITALLAMIENTO EVENTOS DEPORTIVOS (FRUTA Y MAGDALENAS)	112,61	1,75	114,36
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	PROPUESTA DE GASTO VIDEOS PARA PREMIOS BAZA JOVEN	70,00	14,70	84,70
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	PROPUESTA DE GASTO EMISIÓN PLENOS ORDINARIOS DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2024 EN REDES SOCIALES	800,00	168,00	968,00
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN CONTANDO A COMPAS EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	1.300,00	273,00	1.573,00
77347727S	JUAN ALCARAZ ESCRIBANO	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN MONOLOGO CHRISTIAN GARCÍA EN CAMPO ALAMEDA EL 31 DE AGOSTO	1.500,00	315,00	1.815,00
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS PARA DÍA DE LOS MAYORES	147,93	31,07	179,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS UNIDADES DE TÓNER NEGRO PARA IMPRESORA RECAUDACIÓN	109,09	22,91	132,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER PARA IMPRESORA BIBLIOTECA	57,86	12,15	70,01
29003063V	MARÍA ÁNGELES CÁMARA TOMAS	PROPUESTA DE GASTO 19 FIGURAS PARA BELEN MUNICIPAL EN NAVIDAD EN BAZA	2.016,47	423,46	2.439,93
52517765W	MARÍA RODRIGUEZ BLANQUEZ	PROPUESTA DE GASTO GRABACIÓN AUDIOVISUAL ACTO JURA BANDERA	450,00	94,50	544,50
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN CORTACÉSPED	726,25	152,51	878,76
J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO MOCHILAS PARA ALUMNOS TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVO	600,62	126,13	726,75
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO SONIDO, ILUMINACIÓN Y ACTUACIÓN PARA	350,00	73,50	423,50

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

AMENIZAR LA CENA IBERA EL 19 DE JULIO DE 2024 EN LOS CLARINES					
B16485435	PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA FESTIVAL FOLKLORE EN BAZA DEL 16 AL 18 AGOSTO EN PARQUE ALAMEDA	4.500,00	945,00	5.445,00
B16485435 PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L. PROPUESTA DE GASTO SONORIZACIÓN PARA ACTO JURA DE BANDERA EN PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN					
B18212753	RAMON TORRES GONZÁLEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO PUERTA CORREDERA EN TEATRO DENGRA	75,00	15,75	90,75
B23227721 RUEDAGUA S.L. PROPUESTA DE GASTO TRES CONTADORES DE AGUA DIMENSIONES ESPECIALES					
B82765611	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ACTO JURA DE BANDERA	990,00	EXENTO	990,00
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ALUMNOS TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVO: CHALECOS Y PENDRIVES	306,00	64,26	370,26
B40197493	TEATRO MUTIS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE ESPECTÁCULO ""EL ESPANTAPÁJAROS FANTASMA"" DÍA 10 SEPTIEMBRE EN TEATRO DENGRA	1.800,00	378,00	2.178,00

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorpora a la sesión el concejal D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ.

D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXpte. 3808/2024)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR CON CIF: Q4117001J para atender el pago de las liquidaciones correspondientes al abastecimiento por el volumen no liquidado hasta la fecha de las campañas no prescritas de 2019 a 2021 en las que sólo se facturaron 41.814 metros cúbicos, siendo el consumo de las resoluciones aprobadas de: 2019: 498.294 metros cúbicos, de 2020: 495.591 metros cúbicos y de 2021: 505.889 metros cúbicos. Así mismo se incluyen nuevas liquidaciones de dos nuevos embalses denominados "Breña y Arenoso" de los que como titulares se debe tributar y por el que se emite liquidación diferente.

Las liquidaciones pendientes son las que se detallan a continuación por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO.

LIQUIDACIÓN	PERIODO	CONCEPTO	REFERENCIA	IMPORTE
7003	01/01/2019 a 31/12/2019	CANON REGULACIÓN INDIRECTA manantial núcleo Baúl	20240007003	12.372,07 €
	01/01/2019 a 31/12/2019	CANON BREÑA Y RENOSO manantial núcleo Baúl	20240007004	1.884,40 €
7004	01/01/2020 a 31/12/2020	CANON REGULACIÓN INDIRECTA manantial núcleo Baúl	20240007005	13.280,31 €
	01/01/2020 a 31/12/2020	CANON BREÑA Y ARENOSO manantial núcleo Baúl	20240007006	2.130,25 €
7005	01/01/2021 a 31/12/2021	CANON REGULACIÓN INDIRECTA manantial núcleo Baúl	20240007007	14.181,03 €
	01/01/2021 a 31/12/2021	CANON BREÑA Y ARENOSO manantial núcleo Baúl	20240007008	2.339,95 €
TOTAL				46.188,01 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima
sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 09/2024 (EXPTE. 3467/2024).

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicios extraordinarios en Pabellón de deportes
- Suministro gas
- Suministro de agua embotellada por contaminación

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	OR	FUN	ECON	Descripción de la	Importe
---------------	---------	--------	-------------------	----	-----	------	-------------------	---------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

Partida								Total
F/2024/1978	A8194807	ENDESA ENERGÍA, 7 S.A.	SUMINISTRO GAS C/ALAMILLOS CINE IDEAL DEL 13-02-2024 AL 20-06-2024	08	330	2210	SUMINISTRO GAS CINE IDEAL	42,40
F/2024/1980	B8284682	ENERGÍA XXI 5 COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	SUMINISTRO GAS ESCUELA DE MÚSICA DEL 15-04-2024 AL 14- 06-2024	07	326	2210	GAS ESCUELA DE MÚSICA	18,36
F/2024/1662	B1853114	BODEGA RAMON 5 ASENSIO, S.L.	SUMINISTRO AGUA EMBOTTELLADA POR CONTAMINACIÓN	04	920	2210	AGUA	1.220,20
F/2024/1663	B1853114	BODEGA RAMON 5 ASENSIO, S.L.	SUMINISTRO AGUA EMBOTTELLADA POR CONTAMINACIÓN	04	920	2210	AGUA	1.345,56
F/2024/1664	B1853114	BODEGA RAMON 5 ASENSIO, S.L.	SUMINISTRO AGUA EMBOTTELLADA POR CONTAMINACIÓN	04	920	2210	AGUA	1.345,56
F/2024/1665	B1853114	BODEGA RAMON 5 ASENSIO, S.L.	SUMINISTRO AGUA EMBOTTELLADA POR CONTAMINACIÓN	04	920	2210	AGUA	1.345,56
F/2024/1666	B1853114	BODEGA RAMON 5 ASENSIO, S.L.	SUMINISTRO AGUA EMBOTTELLADA POR CONTAMINACIÓN	04	920	2210	AGUA	1.345,56
F/2024/1883	F1832253	C Y D SCA DE 7 SERVICIOS CULTURALES	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN PABELLÓN DE DEPORTES MARZO Y ABRIL DE 2024	10	342	2270	SERVICIOS EXTRAORDINARIO S EN PABELLÓN	907,68

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 2177/2024)

A continuación, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 10 de julio de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Avuntamiento
DE BAZA

COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, mediante procedimiento abierto, con un Presupuesto Base de Licitación de 16.000 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.360€ siendo el importe total de 19.360€ para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 8 de mayo de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B18976852 Angular Software, S.L. Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 19:31:59
- NIF: G44594893 ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB Fecha de presentación: 29 de abril de 2024 a las 19:51:29
- NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica S.L Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 15:41:54
- NIF: B73821019 digitalDot servicios informáticos sl Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 16:32:36
- NIF: B09988742 ESTUDIO 27 CGM, SLU Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 15:11:11
- NIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 12:30:21
- NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L. Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 14:38:35
- NIF: B57820847 LOGIC SOLUTIONS CONSULTING SL Fecha de presentación: 30 de abril de 2024 a las 19:20:55

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por ser la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 "Documentación sobre criterios basados en juicio de valor" y seguidamente se acuerda remitir la documentación a los técnicos para su correspondiente valoración.

Con fecha 10 de junio de 2024 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



""Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

*Las puntuaciones obtenidas en cada apartado se ponderan conforme a la fórmula establecida $PT=49*Vobt/Vmax$

- NIF: G44594893 ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB:
 - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 7.54
 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 1.88
 - Memoria técnica Puntuación: 5.65
 - Mejoras propuestas Puntuación: 0
- NIF: B18976852 Angular Software, S.L.:
 - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 7.54
 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 3.77
 - Memoria técnica Puntuación: 7.54
 - Mejoras propuestas Puntuación: 0
- NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L.:
 - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 13.19
 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 5.65
 - Memoria técnica Puntuación: 15.08
 - Mejoras propuestas Puntuación: 0
- NIF: B09988742 ESTUDIO 27 CGM, SLU:
 - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 7.54
 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



DE

Ayuntamiento
de Baza

implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento
Puntuación: 1.88

- Memoria técnica Puntuación: 3.77
- Mejoras propuestas Puntuación: 0
- NIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L:
 - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 9.42
 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 5.65
 - Memoria técnica Puntuación: 7.54
 - Mejoras propuestas Puntuación: 0
- NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L.:
 - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 22.62
 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 7.54
 - Memoria técnica Puntuación: 18.85
 - Mejoras propuestas Puntuación: 0
- NIF: B57820847 LOGIC SOLUTIONS CONSULTING SL:
 - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 7.54
 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 1.88
 - Memoria técnica Puntuación: 3.77
 - Mejoras propuestas Puntuación: 0
- NIF: B73821019 digitalDot servicios informaticos sl:
 - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 13.19
 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 3.77

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-12/07/2024-28 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JSYC4-69BBU-7THUI Página 19 de 26	<p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/07/2024 10:51</p> <p>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/07/2024 09:52</p>	FIRMADO 16/07/2024 09:52



Ayuntamiento de Baza

- Memoria técnica Puntuación: 7.54
 - Mejoras propuestas Puntuación: 0""

Más tarde, en la misma sesión se realiza la apertura del sobre 3 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente” en la que se concluye que la Oferta Económica de las licitadoras ESTUDIO 27 CGM, SLU y ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L incurren en presunción de anormalidad de conformidad con el PCAP, por tanto, se procede a realizar el requerimiento de justificación de la misma.

El procedimiento continúa en nueva sesión del día 4 de abril de 2024 en la que inicialmente se procede a la revisión de la documentación presentada por ESTUDIO 27 CGM, SLU y ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L en la que justifican la anormalidad de su oferta económica concluyendo que se admite la justificación de oferta anormalmente baja presentada por ambas licitadoras en base al informe emitido por el técnico municipal.

Seguidamente, se procede por el órgano de asistencia a la valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: G44594893 ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB:
 - REDUCCIÓN DE PRECIO: Valor introducido por el licitador: 14400. Puntuación: 6.49
 - Publicaciones mensuales: Valor introducido por el licitador: Sin límite de publicaciones. - Valor aportado por la mesa: Sin límite de publicaciones. Puntuación: 21
 - NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L:
 - REDUCCIÓN DE PRECIO: Valor introducido por el licitador: 11500. Puntuación: 18.24
 - Publicaciones mensuales: Valor introducido por el licitador: SIN LIMITE DE PUBLICACIONES. - Valor aportado por la mesa: SIN LIMITE DE PUBLICACIONES. Puntuación: 21
 - NIF: B09988742 ESTUDIO 27 CGM, SLU:
 - REDUCCIÓN DE PRECIO: Valor introducido por el licitador: 8600. Puntuación: 30

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granad

958 700 39

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

- Publicaciones mensuales: Valor introducido por el licitador: Sin límite de publicaciones. - Valor aportado por la mesa: Sin límite de publicaciones. Puntuación: 21
- NIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L:
 - REDUCCIÓN DE PRECIO: Valor introducido por el licitador: 12803.33. Puntuación: 12.96
 - Publicaciones mensuales: Valor introducido por el licitador: Superior a 30 publicaciones, sin límite de publicaciones. - Valor aportado por la mesa: Superior a 30 publicaciones, sin límite de publicaciones. Puntuación: 21
- NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L.:
 - REDUCCIÓN DE PRECIO: Valor introducido por el licitador: 13200. Puntuación: 11.35
 - Publicaciones mensuales: Valor introducido por el licitador: SIN LIMITE DE PUBLICACIONES. - Valor aportado por la mesa: SIN LIMITE DE PUBLICACIONES. Puntuación: 21
- NIF: B57820847 LOGIC SOLUTIONS CONSULTING SL:
 - REDUCCIÓN DE PRECIO: Valor introducido por el licitador: 11990. Puntuación: 16.26
 - Publicaciones mensuales: Valor introducido por el licitador: Entre 11 y 20 publicaciones medias mensuales. - Valor aportado por la mesa: Entre 11 y 20 publicaciones medias mensuales. Puntuación: 10
- NIF: B73821019 DIGITALDOT SERVICIOS INFORMATICOS SL:
 - REDUCCIÓN DE PRECIO: Valor introducido por el licitador: 15900.- Valor aportado por la mesa: 15900. Puntuación: 0.41
 - Publicaciones mensuales: Valor introducido por el licitador: Sin límite. - Valor aportado por la mesa: Sin límite. Puntuación: 21

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: B18976852 Angular Software, S.L. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo: Exceder la oferta presentada el presupuesto base de licitación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

Por último, en la misma sesión se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora que ha obtenido una mayor puntuación IBEROMEDIA ACC, S.L.

Finalmente, se constituye Mesa de contratación con fecha 8 de julio de 2024 en la que se realiza la calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora mejor valorada, concluyéndose que la documentación es correcta. Asimismo, De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L. Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CJV: 49.01
 - Total criterios CAF: 32.35
 - Total puntuación: 81.36
- Orden: 2NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L
 - Total criterios CJV: 33.92
 - Total criterios CAF: 39.24
 - Total puntuación: 73.16
- Orden: 3NIF: B09988742 ESTUDIO 27 CGM, SLU
 - Total criterios CJV: 13.19
 - Total criterios CAF: 51
 - Total puntuación: 64.19
- Orden: 4NIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L
 - Total criterios CJV: 22.61
 - Total criterios CAF: 33.96
 - Total puntuación: 56.57
- Orden: 5NIF: B73821019 digitalDot servicios informaticos sl
 - Total criterios CJV: 24.5
 - Total criterios CAF: 21.41
 - Total puntuación: 45.91
- Orden: 6NIF: G44594893 ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB
 - Total criterios CJV: 15.07
 - Total criterios CAF: 27.49
 - Total puntuación: 42.56

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

- Orden: 7NIF: B18976852 Angular Software, S.L.
 - Total criterios CJV: 18.85
 - Total criterios CAF: 21
 - Total puntuación: 39.85
- Orden: 8NIF: B57820847 LOGIC SOLUTIONS CONSULTING SL
 - Total criterios CJV: 13.19
 - Total criterios CAF: 26.26
 - Total puntuación: 39.45

RESULTANDO que en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2024 se acordó la adjudicación del presente contrato faltando uno de los trámites legalmente establecidos como es la revisión de la documentación previa a la adjudicación por el órgano de asistencia, la cual se realizó posteriormente a esta adjudicación en fecha 8 de julio de 2024. Por lo que procede dejar sin efecto el acuerdo adoptado anteriormente por haber incurrido en defecto de forma.

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 10 de julio de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2024 en el punto OCTAVO de los Asuntos de Urgencia, por incurrir en defecto de forma habiéndose adoptado sin cumplir con los trámites legalmente establecidos.
2. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. Declarar la validez del acto licitatorio.
4. Admitir las ofertas de ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB, ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Avyuntamiento
DE BAZA

ESTUDIO 27 CGM, SLU, EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L, IBEROMEDIA ACC, S.L, LOGIC
SOLUTIONS CONSULTING SL, DIGITALDOT SERVICIOS INFORMATICOS SL.

5. Excluir la oferta de ANGULAR SOFTWARE, S.L., por exceder la oferta presentada el presupuesto base de licitación.

6. Adjudicar la contratación del MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, mediante procedimiento abierto a la mercantil IBEROMEDIA ACC, S.L con CIF B90019498, por la cantidad de 13.200€ más el IVA de 2.772€, siendo el importe total de 15.972€ para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 2 años.

7. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

8. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo 8-G de los adoptados por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, por incurrir en defecto de forma habiéndose adoptado sin cumplir con los trámites legalmente establecidos.
2. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

3. Declarar la validez del acto licitatorio.
4. Admitir las ofertas presentadas por ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB; ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA SL; ESTUDIO 27 CGM SLU; EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, SL; IBEROMEDIA ACC SL; LOGIC SOLUTIONS CONSULTING SL; y DIGITALDOT SERVICIOS INFORMATICOS SL.
5. Excluir a la empresa ANGULAR SOFTWARE SL, por exceder la oferta presentada por la misma el presupuesto base de licitación.
6. Adjudicar la contratación del MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, mediante procedimiento abierto a la mercantil IBEROMEDIA ACC SL con CIF B90019498, por la cantidad de 13.200 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 2.772 €, siendo el importe total de 15.972 € para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 2 años, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas que rige la adjudicación.
7. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
8. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
9. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- PRORROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL MUNICIPIO DE BAZA (EXPTE. 1676/2022)

A continuación, el Secretario da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, acordó adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de los servicios de limpieza y conserjería del pabellón municipal de deportes, del municipio de Baza, mediante procedimiento abierto a la empresa CYD, S.C.A DE SERVICIOS CULTURALES por el precio de 61.382,39 €, más el IVA 12.890,30 €, siendo el importe total de 74.272,69 €, para los DOS

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

AÑOS de duración del contrato, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación; y que con fecha 1 de julio de 2022, se formalizó el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración inicial de dos años, pudiendo prorrogarse por dos años más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista, permaneciendo, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado.

En el expediente consta propuesta del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 11 de julio de 2024, para que se proceda a la prórroga del citado contrato, por dos años.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

También consta en el expediente de su razón informe jurídico emitido por el Funcionario Interino Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 10 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 1 de julio de 2022; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



1. Prorrogar el CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL MUNICIPIO DE BAZA, suscrito con la empresa CYD SCA DE SERVICIOS CULTURALES, con fecha 1 de julio de 2022, por un periodo de DOS AÑOS, desde el día 1 de julio de 2024, hasta el día 1 de julio de 2026, permaneciendo inalterables las características del contrato inicial.
2. Que se notifique el presente acuerdo a la empresa CYD SCA DE SERVICIOS CULTURALES, a los efectos oportunos.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.**

**EL SECRETARIO,
Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com